

mo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar el concurso libre convocado para cubrir en propiedad 24 plazas de la Escala Facultativa de dicho Organismo.

De conformidad con lo prevenido en la norma 3 de la Resolución de esta Gerencia de Urbanización, de fecha 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo siguiente), por la que se convoca concurso de méritos para cubrir en propiedad 24 plazas de la Escala Facultativa de este Organismo, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar el referido concurso, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Linares Sánchez, Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización o, por delegación del mismo, el ilustrísimo señor don José María Paz Casañé, Subdirector-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Urbanismo: Don Francisco Fernández-Longoria Pinazo, como titular, y don Nicolás Urgoliti Soriano, como suplente, ambos funcionarios del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Urbanismo.

En representación de la Inspección General del Ministerio de la Vivienda: Ilustrísimo señor don Jenaro Cristos de la Fuente, Inspector nacional, como titular, y el ilustrísimo señor don Juan Pición Alonso, Inspector nacional, como suplente.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Don Javier García-Rodrigo Vicente, Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional, como titular, y don Emilio J. García Medina, segundo Jefe del mismo Servicio, como suplente.

Por la Dirección General de Urbanismo, que actuará además como Secretario: Don Luis Prados Serrano, Jefe de la Sección de Expedientes Urbanísticos, como titular, y doña Matilde Ledesma Vicente, Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Coordinación, como suplente.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en el presente concurso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 del corriente, que se remite a la lista provisional publicada en el precitado boletín el día 5 de junio, elevándola a definitiva, podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Director-Gerente.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de Resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta fuera considerada procedente o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de esta Corporación.

El Tribunal que juzgará la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales Técnico-Administrativos, vacantes en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, don Pedro Cartagena Bueno, o miembro de la corporación en quien delegue.

Vocales:

Don José Luis Martínez Morales, representante del Profesorado oficial.

Suplente: Don Vicente Luis Montes Penades, Profesor adjunto de la Universidad de Valencia.

Don Patricio Saura Mendoza, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Ocaña Sánchez, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Pedro Deltell Yañez, Oficial mayor Interino. Don Arturo Romani Biescas, representante de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Miguel Pardo García Valdecasas, Abogado, perteneciente al mencionado Organismo.

Secretario: Don Ramón Navarro Barberá, funcionario técnico-administrativo de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Orihuela, 16 de junio de 1971.—El Alcalde accidental.—El Secretario.—3.701-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palamós referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza especial de Oficial de Intervención de esta Corporación.

Vacante la plaza especial de Oficial de Intervención, dotada con el emolumento básico de 56.000 pesetas, que corresponde al grado siete, establecido por la Ley 108/1963, se procede a su cobertura mediante oposición.

Podrán aspirar a la misma los españoles cuya edad se halle comprendida entre los veintiún y cuarenta y cinco años, se hallen en posesión del título de Perito mercantil y reúnan las condiciones señaladas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El programa de actuación de los opositores se ha redactado de acuerdo con el Decreto de 27 de junio de 1968 y el cuestionario oficial de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1963.

Palamós, 19 de junio de 1971.—El Alcalde.—3.759-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palamós referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Vacante una plaza de Jefe de Negociado, dotada con el emolumento básico que corresponde al grado retributivo 13, establecido en la Ley 108/1963, se procede a su cobertura bajo la modalidad de concurso restringido de méritos entre los Oficiales pertenecientes a la plantilla de este Ayuntamiento, que cuenten con dos años de servicios como mínimo en su escalafón.

Palamós, 19 de junio de 1971.—El Alcalde.—3.760-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso restringido para dos plazas vacantes de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 65, del día 31 de mayo pasado, aparece publicada la convocatoria para el mencionado concurso restringido entre Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, que al tiempo de producirse las vacantes cuenten en su escalafón, cuando menos, dos años de servicio en propiedad en tal categoría, teniendo en cuenta para ello que las vacantes se produjeron los días 31 de octubre y 31 de diciembre del pasado año de 1970.

A dicha plaza corresponde el emolumento básico de 89.910 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 17 en el Decreto-ley 23/1969 y en la Ley 108/1963, de 20 de julio, que se incrementará con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Administración Local, indemnización de residencia, dos pagas extraordinarias, y demás retribuciones autorizadas por las disposiciones vigentes.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases correspondientes, se presentarán en el Registro General de la Secretaría en las horas normales de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 1971.—El Secretario general, Tomás Hernández Hernández.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Andrés Orozco Maffiotte.—3.806-E.